



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1508/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura "**Medicina II**" (**Medicina Interna**), de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71 establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y auxiliares.

Que Secretaría de Hacienda y Administración presta aval y asigna la partida presupuestaria correspondiente mediante el Proyecto Contrato Programa de Carrera de Medicina-SPU-ME-UNViME, previa conformidad desde Rectorado.

Que la presente cobertura se realiza mediante Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, siendo reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, con temas relativos a la asignatura "Medicina II" (Medicina Interna), de la carrera Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud al Coordinador y Comisión de Carrera de la Carrera de Medicina, el Perfil necesario según Régimen de carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio y perfil del egresado, como así también la nómina de docentes evaluadores para la conformación de Comisión Evaluadora.

Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 813/2022



Dr. David Nivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"



Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental de Ciencias Básicas del día 14 de diciembre del corriente año, constando en acta XXIII; resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para la cobertura Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura "Medicina II" (Medicina Interna), se requiere poseer la titulación de grado de Medico, que acredite especialidad aprobada en Clínica Médica, Medicina Interna, Terapia Intensiva, que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la Resolución Rectoral 822/2018- Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; a su vez se aprobó la nómina de los miembros evaluadores:
Miembros Titulares: Asís Onell Gabriela, Prof. Titular- UNC- DNI: 17.382.927; Giraud Billoud Maximiliano, Prof. Adjunto- UNCu- UNViMe. DNI: 28.411.019 y Amati Analía, Prof. Adjunto, UNCu- UNViMe, DNI: 25.171.560. Miembros Suplentes: Paván Jorge, Prof. Titular, UNC-UNViMe- DNI: 12.874.792; Ríos Jorge Ramón, Prof. Adjunto UNViMe- UNC, DNI: 16.046.217 y Barotto Nelso, Prof. Adjunto- UNViMe- UNC, DNI: 16.546.153

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 06 de febrero y hasta el día 17 de febrero del año 2023; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y/o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 813/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Público, Abierto, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de Medicina, a través del PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNViMe, Carrera que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura "Medicina II" (Medicina Interna), se requiere poseer la titulación de grado de Médico, que acredite especialidad aprobada en Clínica Médica, Medicina Interna, Terapia Intensiva, que desarrolle su actividad profesional preferentemente en la atención en Salud Pública (Hospital-APS, según lo establece la RR 822/2018- Plan Docente de la Carrera de Medicina), con residencia en Villa Mercedes; con destino del cargo al departamento de Ciencias Básicas, con un Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo del año 2024 y/o hasta la sustanciación del respectivo concurso o lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 06 y hasta el 17 de febrero del año 2023**. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargos docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 813/2022



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Asís Onell Gabriela	Prof. Titular	UNC	17.382.927
Giraud Billoud Maximiliano	Prof. Adjunto	UNCu- UNViMe	28.411.019
Amati Analía	Prof. Adjunto	UNCu- UNViMe	25.171.560



Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Paván Jorge	Prof. Titular	UNC-UNViMe	12.874.792
Ríos Jorge Ramón	Prof. Adjunto	UNViMe- UNC	16.046.217
Barotto Nelso	Prof. Adjunto	UNViMe- UNC	16.546.153

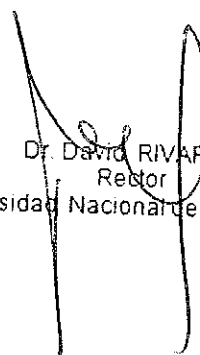
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO CONTRATO PROGRAMA DE MEDICINA-SPU-ME-UNVIME:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4-Personal Transitorio Con Contrato Programa- Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.º 813/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes